

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2023**

En la ciudad de Cieza, a veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Tercer Teniente de Alcalde, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, por ausencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, y del Primer Teniente y Segundo de Alcalde, los Sres. Concejales, Don Antonio Alberto Moya Morote y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar en primera convocatoria por falta de quorum necesario.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

### **MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

### **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPAR EN SABORARTE, 2023. GEN-EMPL/2023/22**

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Cieza de fecha 07 de febrero de 2023, se aprobaron las Bases y anexos que rigen la participación de los expositores en la Feria Gastronómica SABORARTE año 2023. Dichas Bases establecen en su apartado tercero que la fecha máxima de presentación de inscripción era el miércoles 15 de febrero de 2023 y en su apartado cuarto que la fecha máxima de presentación de documentación es el miércoles 22 de febrero de 2023.

Teniendo constancia de que hay expositores interesados en participar en la mencionada Feria que no han podido presentar su inscripción en el plazo establecido, debido, entre otras causas, a una avería importante en la cabina de discos del CPD del Ayuntamiento de Cieza que afectó a los servicios informáticos durante los días 16 y 17 del presente mes de febrero.

Por lo que, la Concejala que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

Ampliar el plazo de presentación de Inscripción y de presentación de documentación establecido en las Bases que rigen la participación de expositores en la edición de la Feria Gastronómica SABORARTE del año 2023 hasta el día 1 de marzo del presente año, en ambos casos.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

RECTIFICACIÓN DE LOS ERRORES ADVERTIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA CUBRIR DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL. GEN-RRHH/2022/402

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de recursos humanos:

“La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2022, acordó la aprobación de las Bases reguladoras de los procesos de selección convocados por el Ayuntamiento de Cieza para la cobertura de distintas plazas de personal funcionario y laboral en aplicación de la *convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración* prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de *concurso de méritos*, vacantes en la plantilla de personal funcionario y personal laboral de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2022.

Advertidos errores en la Base 1ª, Base 4ª, Base 7ª y Anexo de las Bases reguladoras de los citados procesos de selección, procede la rectificación de los mismos.

Por todo ello, la Concejal que suscribe, Concejal Delegada de Recursos Humanos, a la Junta de Gobierno Local, formula la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

Rectificar los errores advertidos en la Base 1ª, Base 4ª, Base 7ª y Anexo de las Bases reguladoras de los procesos de selección convocados por el Ayuntamiento de Cieza para la cobertura de distintas plazas de personal funcionario y laboral, en aplicación de la *convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración* prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de *concurso de méritos*, vacantes en la plantilla de personal funcionario y personal laboral de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2022, de la siguiente manera:

#### BASE 1ª

Donde dice: “...

PERSONAL FUNCIONARIO					
N.º	PLAZA	CÓDIGO PT		GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA, SUB., CLASE
2	ARQUITECTO	022-NI-2008	URBANISMO Y ARQUITECTURA	A/A1	AE/TS
		001-NI-2005	URBANISMO Y ARQUITECTURA		
1	ARQUITECTO TÉCNICO	30-B17	URBANISMO Y ARQUITECTURA	A/A2	AE/TM
1	INGENIERO TÉCNICO O.P.	004-NI-2008	URBANISMO Y ARQUITECTURA		
1	CONSERJE	42-E09	PISCINA CLIMATIZADA	AP	AG/SUB
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	009-PI-2015	SECRETARÍA GENERAL	C/C2	AG/AUX
		002-NI-2006	GESTIÓN DE PERSONAL		
PERSONAL LABORAL					
N.º	PLAZA	CÓDIGO	SERVICIO	Nivel Titulación	
5	OFICIAL DE OFICIOS MÚLTIPLES (Mantenimiento de vías públicas)	004-NI-2014	MANTENIMIENTO VÍAS PÚBLICAS	C/C2	
		009-NI-2014	FOMENTO PROM. EMPLEO		
		008-NI-2014	MANTENIMIENTO VÍAS PÚBLICAS		
		002-NI-2014	MANTENIMIENTO VÍAS PÚBLICAS		
		005-NI-2014	PROM. DIF.CULTURA		
1	OFICIAL DE OFICIOS MÚLTIPLES (Electricidad)	001-NI-2014	ALUMBRADO PÚBLICO		
2	OFICIAL DE OFICIOS MÚLTIPLES (Iluminación y Sonido)	042-2002	AUDITORIO AURELIO GUIRAO		
		019-NI-2014	TEATRO CAPITOL		
4	CONSERJE	888004	EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	AP	

		<b>1012702-Q08</b>	COLEGIOS PÚBLICOS		
		<b>5550002-Q08</b>	SECRETARÍA GENERAL		
		<b>005-NI-2015</b>	COLEGIOS PÚBLICOS		
2	EDUCADOR INFANTIL	<b>20-NI-2005</b>	ESCUELA INFANTIL	C/C1	
		<b>012-NI-2014</b>	ESCUELA INFANTIL		
5	TRABAJADOR SOCIAL	<b>001-NI-2018</b>	SERVICIOS SOCIALES	A/A2	
		<b>019-NI-2008</b>	PISO TUTELADO		
		<b>001-NI-2013</b>	ACOMPANAMIENTO INCL.SOCIAL		
		<b>010-NI-2017</b>	ASISTENCIA DOMICILIARIA		
		<b>SP</b>	PROMOCIÓN DE LA MUJER		
1	EDUCADOR SOCIAL	<b>002-NI-2013</b>	ACOMPANAMIENTO INCL.SOCIAL	A/A2	
1	PSICÓLOGO	<b>016-2001</b>	PROMOCIÓN DE LA MUJER	A/A1	
2	TÉCNICO MEDIO	<b>021-NI-2008</b>	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	A/A2	
		<b>020-NI-2008</b>	FOM. Y PROM. DEL EMPLEO		
1	FISIOTERAPEUTA	<b>016-NI-2008</b>	ATENCIÓN TEMPRANA	A/A2	
8	OPERARIO MANT. INST. DEPORTIVAS	<b>30913-Q08</b>	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	AP	
		<b>009-NI-2005</b>	CAMPOS DE FUTBOL		
		<b>002-2013</b>	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL		
		<b>45004</b>	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL		
		<b>001-2013</b>	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL		
		<b>330702-Q08</b>	SALA DE BARRIO		
		<b>014-NI-2006</b>	CAMPOS DE FUTBOL		
		<b>011-NI-2014</b>	PISCINA CLIMATIZADA		
16	PROFESOR DE MÚSICA – CLARINETE	<b>26004-X20</b>	CASA DE LAS ARTES	C/C1	
	PROFESOR DE MÚSICA - PEDAGOGÍA MUSICAL	<b>26003-X20</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - SAXOFÓN	<b>23022-X20</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - GUITARRA	<b>26002-X20</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - CONTRABAJO	<b>23014-X20</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - VIOLONCHELO	<b>26006-X20</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - TROMBÓN	<b>26001-X20</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - VIOLÍN	<b>23002-X20</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - FLAUTA TRAVESERA	<b>23013-X20</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - PIANO	<b>23003-X20</b>	BIBLIOTECA MUNICIPAL		
	PROFESOR DE MÚSICA - TUBA	<b>23022-X20</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - TROMPETA	<b>26001-X20</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - FAGOT	<b>23002-X20</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - VIOLA	<b>26001-X21</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - OBOE	<b>23002-X21</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - ACORDEÓN	<b>26001-X22</b>	CASA DE LAS ARTES		
3	ADMINISTRATIVO NIVEL 1	<b>006-NI-2006</b>	BIBLIOTECA MUNICIPAL	C/C1	

		003-NI-2006	SERVICIO ATT E INF CIUDADANO		
		004-PI-2017	PISCINA CLIMATIZADA		
4	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA	001-NI-2009	INFORMÁTICA	C/C1	
		002-NI-2009	INFORMÁTICA		
		018-NI-2009	INFORMÁTICA		
		017-NI-2008	GESTIÓN DEL PATRIMONIO		
		007-NI-2005	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR		
6	MONITOR DE DEPORTES	014-NI-2014	PISCINA CLIMATIZADA	C/C1	
		004-NI-2015	PISCINA CLIMATIZADA		
		017-NI-2014	PISCINA CLIMATIZADA		
		002-NI-2015	PISCINA CLIMATIZADA		
		016-NI-2014	PISCINA CLIMATIZADA		
1	LICENCIADO EN DERECHO	SP	PROMOCIÓN DE LA MUJER	A/A1	
1	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	SP	FOMENTO PROM. EMPLEO	A/A1	

”

Debe decir: “...

PERSONAL FUNCIONARIO					
N.º	PLAZA	CÓDIGO PT		GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA, SUB., CLASE
2	ARQUITECTO	022-NI-2008	URBANISMO Y ARQUITECTURA	A/A1	AE/TS
		001-NI-2005	URBANISMO Y ARQUITECTURA		
1	ARQUITECTO TÉCNICO	30-B17	URBANISMO Y ARQUITECTURA	A/A2	AE/TM
1	INGENIERO TÉCNICO O.P.	004-NI-2008	URBANISMO Y ARQUITECTURA		
1	CONSERJE	42-E09	PISCINA CLIMATIZADA	AP	AG/SUB
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	018-NI-2006	CONTRATACIÓN	C/C2	AG/AUX
		002-NI-2006	GESTIÓN DE PERSONAL		
PERSONAL LABORAL					
N.º	PLAZA	CÓDIGO	SERVICIO	Nivel Titulación	
5	OFICIAL DE OFICIOS MÚLTIPLES (Mantenimiento de vías públicas)	004-NI-2014	MANTENIMIENTO VÍAS PÚBLICAS	C/C2	
		009-NI-2014	FOMENTO PROM. EMPLEO		
		008-NI-2014	MANTENIMIENTO VÍAS PÚBLICAS		
		002-NI-2014	COLEGIOS PÚBLICOS		
		005-NI-2014	PROM. DIF.CULTURA		
1	OFICIAL DE OFICIOS MÚLTIPLES (Electricidad)	001-NI-2014	ALUMBRADO PÚBLICO		
2	OFICIAL DE OFICIOS MÚLTIPLES (Iluminación y Sonido)	042-2002	MUSEOS		
		019-NI-2014	TEATRO CAPITOL		
4	CONSERJE	888004	EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	AP	
		1012702-Q08	COLEGIOS PÚBLICOS		

		<b>5550002-Q08</b>	BIBLIOTECA		
		<b>005-NI-2015</b>	COLEGIOS PÚBLICOS		
2	EDUCADOR INFANTIL	<b>20-NI-2005</b>	ESCUELA INFANTIL	C/C1	
		<b>012-NI-2014</b>	ESCUELA INFANTIL		
5	TRABAJADOR SOCIAL	<b>001-NI-2018</b>	SERVICIOS SOCIALES	A/A2	
		<b>019-NI-2008</b>	PISO TUTELADO		
		<b>001-NI-2013</b>	SERVICIOS SOCIALES		
		<b>010-NI-2017</b>	SERVICIOS SOCIALES		
		<b>SP</b>	PROMOCIÓN DE LA MUJER		
1	EDUCADOR SOCIAL	<b>002-NI-2013</b>	SERVICIOS SOCIALES	A/A2	
1	PSICÓLOGO	<b>016-2001</b>	PROMOCIÓN DE LA MUJER	A/A1	
2	TÉCNICO MEDIO	<b>021-NI-2008</b>	DISCIPLINA URBANÍSTICA	A/A2	
		<b>020-NI-2008</b>	FOM. Y PROM. DEL EMPLEO		
1	FISIOTERAPEUTA	<b>016-NI-2008</b>	ATENCIÓN TEMPRANA	A/A2	
8	OPERARIO MANT. INST. DEPORTIVAS	<b>30913-Q08</b>	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	AP	
		<b>009-NI-2005</b>	CAMPOS DE FUTBOL		
		<b>002-2013</b>	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL		
		<b>45004</b>	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL		
		<b>001-2013</b>	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL		
		<b>330702-Q08</b>	SERVICIO ATT E INF CIUDADANO		
		<b>014-NI-2006</b>	CAMPOS DE FUTBOL		
		<b>011-NI-2014</b>	PISCINA CLIMATIZADA		
16	PROFESOR DE MÚSICA – CLARINETE	<b>26004-X20</b>	CASA DE LAS ARTES	C/C1	
	PROFESOR DE MÚSICA - LENGUAJE MUSICAL Y PIANO	<b>26003-X20</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - SAXOFÓN	<b>23022-X20</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - GUITARRA	<b>26002-X20</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - CONTRABAJO	<b>23014-X20</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - VIOLONCHELO	<b>26006-X20</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - TROMBÓN	<b>26001-X20</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - VIOLÍN	<b>23002-X20</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - FLAUTA TRAVESERA	<b>23013-X20</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - PIANO	<b>23003-X20</b>	BIBLIOTECA MUNICIPAL		
	PROFESOR DE MÚSICA - TUBA	<b>005-NI-2005</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - TROMPETA	<b>012-NI-2008</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - FAGOT	<b>005-NI-2009</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - VIOLA	<b>004-NI-2005</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - OBOE	<b>010-NI-2008</b>	CASA DE LAS ARTES		
	PROFESOR DE MÚSICA - ACORDEÓN	<b>014-NI-2008</b>	CASA DE LAS ARTES		
3	ADMINISTRATIVO NIVEL 1	<b>004-NI-2006</b>	SECRETARÍA	C/C1	
		<b>003-NI-2006</b>	SERVICIO ATT E INF CIUDADANO		
		<b>001-NI-2015</b>	PISCINA CLIMATIZADA		

4	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA	001-NI-2009	INFORMÁTICA	C/C1	
		002-NI-2009	INFORMÁTICA		
		018-NI-2008	INFORMÁTICA		
		017-NI-2008	GESTIÓN DEL PATRIMONIO		
6	MONITOR DE DEPORTES	007-NI-2005	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	C/C1	
		014-NI-2014	PISCINA CLIMATIZADA		
		004-NI-2015	PISCINA CLIMATIZADA		
		017-NI-2014	PISCINA CLIMATIZADA		
		002-NI-2015	PISCINA CLIMATIZADA		
		016-NI-2014	PISCINA CLIMATIZADA		
1	LICENCIADO EN DERECHO	SP	PROMOCIÓN DE LA MUJER	A/A1	
1	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	SP	FOMENTO PROM. EMPLEO	A/A1	

”

#### **BASE 4ª**

Donde dice: “...se presentarán en el plazo de veinte días naturales...”

Debe decir: “...se presentarán en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Cieza en el plazo de veinte días naturales ...”

#### **BASE 7ª**

##### **7.1.A**

Donde dice: “...

- Servicios prestados en otras Administraciones Públicas, como personal funcionario interino en el cuerpo, escala, grupo, subgrupo y/o categoría como personal laboral temporal en la plaza objeto del proceso de selección en el que se participa, a razón de 0,28 puntos por mes.
- Servicios prestados en el resto del sector público, en puestos con iguales funciones y de la misma escala o categoría profesional, grupo y subgrupo de pertenencia de la plaza objeto del proceso de selección en el que se participa, a razón de 0,20 puntos por mes. “

Debe decir: “...

- Servicios prestados en otras Administraciones Públicas, como personal

funcionario interino en el cuerpo, escala, grupo, subgrupo y/o categoría como personal laboral temporal en puestos de trabajo de contenido similar a la plaza objeto del proceso de selección en el que se participa, a razón de 0,28 puntos por mes.

- Servicios prestados en el resto del sector público, en puestos de trabajo de contenido similar y del mismo grupo o categoría profesional que la plaza objeto del proceso de selección en el que se participa, a razón de 0,20 puntos por mes.“

### 7.1.B, aptdo. “Cursos de formación y perfeccionamiento”

Donde dice: “B2”

Debe decir: “A2”

### ANEXO

Donde dice: “PROFESOR MÚSICA – PEDAGOGÍA MUSICAL ....”

Debe decir: “PROFESOR MÚSICA – LENGUAJE MUSICAL Y PIANO”

Donde dice:

4	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA	Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional de la familia Informática o equivalente.
---	------------------------------	---

Debe decir:

4	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA	<p>Bachiller, FP 2 oequivalente.</p> <p>Si la titulación académica que se acredita, <u>no está relacionada</u> con las funciones del puesto de trabajo, <u>se requerirá además</u> acreditar <u>experiencia profesional</u> de 1 año como Programador o Técnico Auxiliar de Informática.</p> <p>Si la titulación académica que se acredita, <u>está relacionada</u> con las funciones del puesto de trabajo, <u>no se requerirá</u> acreditar experiencia profesional.</p>
---	------------------------------	--

”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.



(4º)

RECTIFICACIÓN DEL ERROR ADVERTIDO EN LA BASE 4ª DE LAS QUE RIGEN EL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO. GEN-RRHH/2022/403

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de recursos humanos:

“La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2022, acordó la aprobación de las Bases reguladoras del proceso de selección convocado por el Ayuntamiento de Cieza para la provisión en propiedad como funcionarios/as de carrera de dos plazas de Auxiliar Administrativo, en aplicación de la *convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración* prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso oposición, turno libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2022.

Advertido error en la Base 4ª de las Bases reguladoras del citado proceso de selección, procede la rectificación del mismo.

Por todo ello, la Concejala que suscribe, Concejala Delegada de Recursos Humanos, a la Junta de Gobierno Local, formula la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Rectificar el error advertido en la Base 4ª de las Bases reguladoras del proceso de selección convocados por el Ayuntamiento de Cieza para la provisión en propiedad, como funcionarios/as de carrera de dos plazas de Auxiliar Administrativo, en aplicación de la *convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración* prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso oposición, turno libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2022., de la siguiente manera:

#### **BASE 4ª**

Donde dice: “...se presentarán en el plazo de veinte días naturales...”

Debe decir: “...se presentarán en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Cieza en el plazo de veinte días naturales ...”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5°)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VISOR GEOPORTAL SIG Y LIDAR PARA LA GESTIÓN Y VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL, PARA DAR SOPORTE A LA PLATAFORMA DE CIUDAD INTELIGENTE DE CIEZA. GEN-CTTE/2023/26

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación a través DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE VISOR GEOPORTAL SIG Y LIDAR PARA LA GESTIÓN Y VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL, PARA DAR SOPORTE A LA PLATAFORMA DE CIUDAD INTELIGENTE DE CIEZA COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 PLURIREGIONAL DE ESPAÑA, al objeto de que el Ayuntamiento de Cieza, disponga de un geoportal que servirá de herramienta a las distintas secciones del Ayuntamiento para integrar sus servicios en la cartografía digital.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

ATENDIENDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación en PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE VISOR GEOPORTAL SIG Y LIDAR PARA LA GESTIÓN Y VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL, PARA DAR SOPORTE A LA PLATAFORMA DE CIUDAD INTELIGENTE DE CIEZA COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 PLURIREGIONAL DE ESPAÑA, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto con carácter ordinario para el SUMINISTRO DE VISOR GEOPORTAL SIG Y LIDAR PARA LA GESTIÓN Y VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL, PARA DAR SOPORTE A LA PLATAFORMA DE CIUDAD INTELIGENTE DE CIEZA COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 PLURIREGIONAL DE ESPAÑA.

3º.- Aprobar el gasto, con un presupuesto de licitación de CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (55.460,00 €), correspondiendo la cantidad de 45.834,71 € al precio base y 9.625,29 €, al importe del 21% de IVA. 4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6º)

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JGL EN RELACIÓN CON LA DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE OBRA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO “URBANIZACIÓN DE LA UA DEL API-6 «PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/ FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO» DEL P.G.M.O. DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/150

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2022, acordó designar al Arquitecto municipal don Juan Buitrago Ruiz Director de Obra y Responsable del Contrato de las citadas obras.

Habiéndose observado la conveniencia de la colaboración en las labores de dirección del Ingeniero Técnico Industrial municipal don Antonio Bermúdez Pérez, es por lo que a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación, se formula la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Modificar lo acordado por la Junta de Gobierno Local con fecha 30 de diciembre de 2022, en el sentido de designar Directores de Obra y Responsables del Contrato, cada uno en el ámbito de sus competencias, al Arquitecto municipal don Juan Buitrago Ruiz y al Ingeniero Técnico Industrial municipal don Antonio Bermúdez Pérez, para la ejecución de las obras de “URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, “PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/ FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO” DEL P.G.M.O. DE CIEZA”, a quienes les corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(7º)

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 2 DE LAS OBRAS “PROYECTO DE ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/88

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras nº 2 correspondiente al mes de enero de 2023, relativa al contrato de obras de “ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA”,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a ABALA INFRAESTRUCTURAS, SL, con C.I.F B73939472 la ejecución de las obras de “ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA”, por el precio DE UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHO EUROS

CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.122.008,94 €), correspondiendo la cantidad de 927.280,12 € al precio base y 194.728,82 al importe del I.V.A.

ATENDIDO, que con fecha 14 de noviembre de 2022 se suscribe por el director de las obras y la adjudicataria, acta de comprobación de replanteo y suspensión temporal del inicio de las obras hasta la aprobación del Plan de Seguridad y Salud y la presentación del Plan de Trabajo.

ATENDIDO, que con fecha 18 de noviembre de 2022, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras y con fecha 15 de noviembre de 2022 fue presentado al director facultativo de las obras, por parte del contratista, el Plan de Trabajo.

ATENDIDO, que con fecha 16 de diciembre de 2022 por el director de las obras y la empresa adjudicataria, se suscribe acta de reanudación de inicio de las obras una vez superadas las causas que motivaron la suspensión temporal del inicio de las mismas.

ATENDIDO, que el Departamento de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación la certificación ordinaria número 2, correspondiente al mes de enero de 2023, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con la adjudicataria, por importe de SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (69.064,79 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria nº 2 de las obras “PROYECTO DE ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por la adjudicataria, correspondiente al mes de enero de 2023 y por importe de SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO

EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (69.064,79 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(8º)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL COLEGIO MADRE DEL DIVINO PASTOR”. GEN-EDUC/2023/5

Se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento ala asociación de madres y padres del colegio Madre del Divino Pastor, en virtud de la convocatoria de concesión directa de subvenciones a las asociaciones de madres/padres de alumnos/as de los centros públicos de educación infantil y primaria de Cieza para actividades de conciliación de la vida laboral y familiar durante el año 2022, cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023, por importe de setecientos cincuenta euros.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(9º)

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN DEL “SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA A CUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2023/2

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Habiendo sido convocada la licitación para la contratación, en procedimiento negociado sin publicidad, del “SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA Y CUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” y habiendo transcurrido el plazo establecido para presentación de ofertas sin que se haya presentado ninguna, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar desierta la licitación en el procedimiento negociado sin publicidad convocado para la contratación, en tramitación ordinaria, del “SUMINISTRO DE GAS

PROPANO A GRANEL PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA Y CUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” , por no haberse presentado ofertas.

2°.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación. 3°.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE ACCTAL.

EL SECRETARIO